JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO- TOLIMA

JULIO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTE (2020)

ACCIÓN : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : MARIA RAMOS GARCIA DE AGUILAR
INTERESADOS : HECTOR AGUILAR GARCIA Y OTROS.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00020 00.
AUTO No : 0124

Vencido el término de traslado al demandado CLEMENTE AGUILAR y vistos los memoriales obrantes a folios 96 Y 97 del expediente, el Despacho dispone,

PRIMERO: AGREGAR al expediente el registro civil de nacimiento de la señora HELICENCIA AGUILAR GARCIA expedido por la respectiva Registraduría Nacional del Estado Civil y en consecuencia RECONÓZCASE a la anterior persona, como heredera legítima en este asunto, en su calidad de hija de la causante MARIA RAMOS GARCIA DE AGUILAR (Q.E.P.D), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: ACCEDER a lo solicitado por el demandado CLEMENTE AGUILAR y en efecto PROLONGAR el término por otro igual de veinte (20) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, para que manifieste si opta por gananciales, porción conyugal o marital, según el caso, conforme a lo establecido por el artículo 492 del C.G.P.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

C.N. 1